



22

Resolución Directoral No. 022-87-AGN/OA

Lima, 21 MAY 1987!

Visto el expediente N° 18250-87, presentado por doña Laura Violeta TORRES PEREZ DE LOZANO, N-I, de la Dirección Técnica del Archivo General de la Nación, mediante el cual solicita licencia por enfermedad a partir del 23 de abril de 1987;

CONSIDERANDO:

Que, con certificado de descanso médico (hospitalización) del IPSS, la recurrente acredita su derecho al descanso por enfermedad treintinueve (39) días, comprendidos entre el 23 de abril al 31 de mayo de 1987.

Que, del informe N° 066-87-AGN-AP-ACB, se concluye que la solicitante en lo que va del presente año hizo uso de once (11) días de licencia por enfermedad;

Que, sumados a los treintinueve (39) días que solicita, la recurrente TOTALIZA cincuenta (50) días de licencia por enfermedad;

De conformidad con el D.L.22482 Art. 23°, D.S.08-80-TR Art. 71°, D.S.029-84-PCM, R.S.498-85-EF/77;

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del Archivo General de la Nación;



SE RESUELVE:

CONCEDER a doña Laura Violeta TORRES PEREZ DE LOZANO, N-I, de la Dirección Técnica del Archivo General de la Nación, TREINTINUEVE (39) días de licencia por enfermedad, comprendidos a partir del 23 de abril al 31 de mayo de 1987, TOTALIZANDO cincuenta (50) días de licencia por enfermedad, de los cuales:

VEINTE (20) días (23 de enero, 01 al 10 de febrero, 23 al 30 de abril, 01 de mayo-87). Pagados por el A.G.N. íntegramente, de acuerdo a lo que establece la Ley.

TREINTA (30) días (02 al 31 de mayo-87). Pagados por el A.G.N. en planilla de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes certificados de reembolso de conformidad a lo preceptuado por la R.S.498-85-EF/77 del 27-11-85; quedando obligada la referida trabajadora presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación efectuada por el IPSS con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP/ACB 016-87.



S. Santiago Díaz Coronado JEFE (e) Oficina de Administración